

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

26.759

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES

Cámara de Diputados

San Juan

LEY N° 2395-Q

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

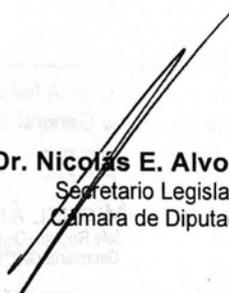
LEY:

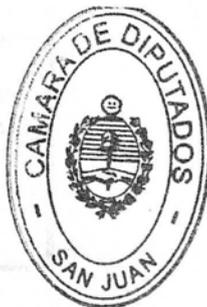
ARTÍCULO 1°.- La provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional N° 27.553, sobre Recetas Electrónicas o Digitales.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

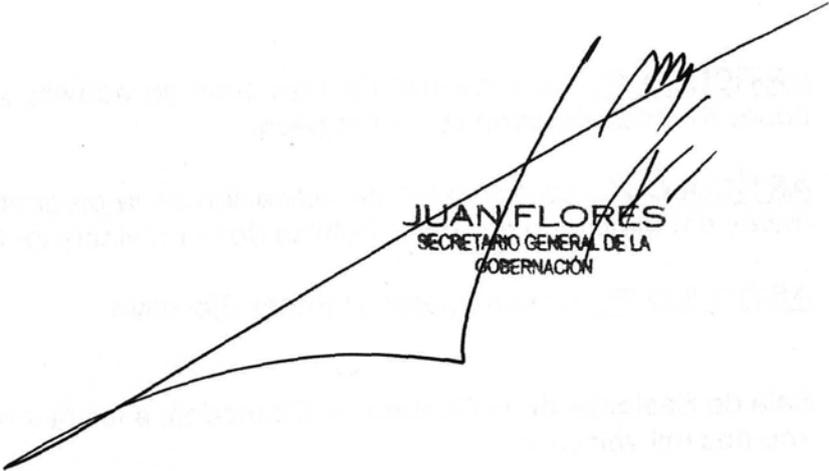

Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2395-Q,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 18 de Julio de 2022.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

*Cámara de Diputados*San JuanLEY Nº 2396-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

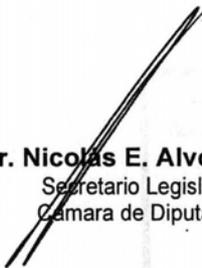
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

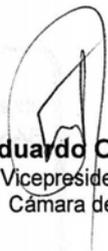
ARTÍCULO 1º.- Se aprueba el Convenio Marco, celebrado entre el Gobierno de la provincia de San Juan y el Poder Judicial de San Juan; suscripto el 23 de febrero de 2022, a fin de asistirse y asesorarse mutuamente para avanzar con el logro de los objetivos que les son propios y, en particular, promover la incorporación de medios electrónicos para el intercambio de información a través de oficios por vía electrónica, así como el desarrollo, implementación y utilización de plataformas informáticas comunes, ratificado por Decreto Nº 484-MHF-2022, del 6 de abril del 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

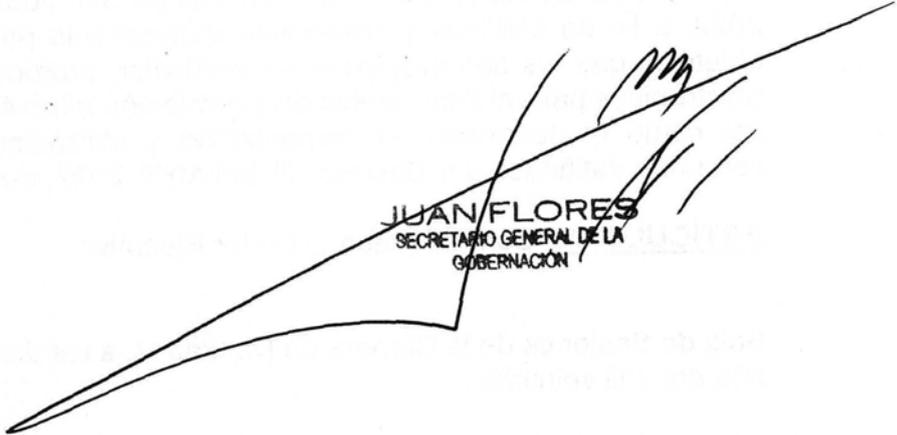

Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2396-A,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 18 de Julio de 2022.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBIERNACIÓN

NOTIFICACIONES

_____ El Instituto Provincial de la Vivienda COMUNICA que ha dispuesto excluir del registro de postulantes a vivienda a los titulares e integrantes de cada uno de los grupos familiares que a continuación se detallan:

Expediente Individual	Resolución N°	Apellido y Nombre	DNI N°
501-002763-2022	4057-IPV-2022	Zalazar Díaz Maribel Talia	41.468.884
501-002383-2022	4207-IPV-2022	Elizondo Rubén Darío	20.801.970
501-002375-2022	4189-IPV-2022	Leiva Eliana Evangelina	35.188.651
501-002760-2022	4058-IPV-2022	Martínez Olmos Ana María	38.219.252
501-002762-2022	4101-IPV-2022	Poblete Leonardo Franco	35.851.258
501-002761-2022	4102-IPV-2022	Ibaceta Sonia Yamila	36.544.238



Ing. DANIELA CANGIALOSI
SUBDIRECTORA I.P.V.
A/C. DIRECCIÓN I.P.V.

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 60-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000542-2019 – GOMEZ, Nancy Ester D.N.I. 18.365.598.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Santa Lucía, con frente a calle Colón 2528 norte, con N.C 03-20-801-851, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de MARISCAL, Alfredo M. N° 6.725.506 y usufructo vitalicio a nombre de RUIZ de MARISCAL, Laura Dolores M.I. N° 8.099.543, inscripto bajo el N° 6245, F° 45, T° 63, Departamento de Santa Lucia, Año 1980.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C.03-20-811-851, Propiedad de MARISCAL, Alfredo.-

Por el Sur: con N.C. 03-20-792-851, Propiedad de MARISCAL, Alfredo.-

Por el oeste: con N.C. 03-20-800-830, Propiedad de BONILLA, Juan Miguel.-

Con N.C. 03-20-790-840, Propiedad de BONILLA, Juan Miguel.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000542-2019, iniciado por **Gómez, Nancy Ester D.N.I.: 18.365.598.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 56-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000126-2020 – Araya, Víctor Segundo D.N.I. 17.572.922.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Sarmiento, con frente a calle Juan XIII s/n, B° Patiño, con N.C 15-80-260-520, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de VIDELA, LAZARO EDMUNDO, inscripto bajo el N° 412, F° 12, T 03, Departamento Sarmiento, Año 1959.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C. 15-80-280-510, Propiedad de BUSTOS, MARIO RICARDO.-

Por el Este: con N.C. 15-80-270-530, Propiedad de VIDELA, LAZARO EDMUNDO.-

Por el Oeste: con N.C. 15-80-270-510, Propiedad de MERCADO, MARIA UBELMIRA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000126-2020, iniciado por **Araya, Víctor Segundo D.N.I.: 17.572.922.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 58-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000033-2019 – MARTIN, LUIS ALFREDO D.N.I. 14.940.213.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Chimbas, con frente a calle Centenario 281 oeste, con N.C 08-22-260-340, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de ESTRADA, JOSE MARTIN, inscripto bajo el N° 409, F° 09, T 3, Departamento de Chimbas, Año 1956.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C.08-22-260-340, Propiedad de ESTRADA, JOSE MARTIN.-

Por el Oeste: con N.C. 08-22-249-339, Propiedad de TEJADA, CELIA GABRIELA.-

Con N.C. 08-22-255-338, Propiedad de OCHOA, JORGE ALFREDO.-

Con N.C. 08-22-260-337, Propiedad de GOMEZ, GRACIELA BEATRIZ;
GOMEZ, RICARDO JOSE y GOMEZ, MIGUEL LUIS.-

Con N.C. 08-22-266-337, Propiedad de GOMEZ, GRACIELA BEATRIZ;
GOMEZ, RICARDO JOSE y GOMEZ, MIGUEL LUIS.-

Con N.C. 08-22-271-336, Propiedad de GOMEZ, GRACIELA BEATRIZ;
GOMEZ, RICARDO JOSE y GOMEZ, MIGUEL LUIS.-

Con N.C. 08-22-275-335, Propiedad de GOMEZ, GRACIELA BEATRIZ;
GOMEZ, RICARDO JOSE y GOMEZ, MIGUEL LUIS.-

Con N.C. 08-22-286-335, Propiedad de GOMEZ, GRACIELA BEATRIZ;
GOMEZ, RICARDO JOSE y GOMEZ, MIGUEL LUIS.-

Por el Norte: con N.C. 08-22-295-320, Propiedad de RIVERA, JUAN JOSE; RIVERA, JUAN CARLOS; RIVERA, OSCAR ALFREDO y RIVERA DE FERNANDEZ, CLAUDIA MARIELA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000033-2019, iniciado por **Martin, Luis Alfredo D.N.I.: 14.940.213.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.134 Septiembre 27/29 § 2.200.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N.º 59-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.º 212-000300-2019 – ZALAZAR RUIZ, Mauricio Antonio D.N.I. 26.790.564.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Santa Lucía, con frente a calle Colón 1284 norte, con N.C 03-31-830-800, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de NAVARRO DE ALBARRACIN, Eleonora Elena, inscripto bajo el N° 2611, F° 11, T° 27, Departamento de Santa Lucia, Año 1969.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C.03-31-830-800, Propiedad de RUIZ RAMOS, ROSAS.-

Por el Sur: con N.C. 03-31-820-800, Propiedad de MUÑOZ, Juan Pablo.-

Por el oeste: con N.C. 03-31-830-780, Propiedad de ESPINOZA, Leo Daniel.-

Con N.C. 03-31-840-780, Propiedad de NAVARRO, Raúl Angel.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000300-2019, iniciado por **Zalazar Ruiz, Mauricio Antonio D.N.I.: 26.790.564.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.135 Septiembre 27/29 \$ 1.700.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. ° 57-D.R.C.D -2022.-

EXPEDIENTE N.° 212-000215-2021 – MANSILLA CAMPOYA, Brígida Esther D.N.I. F6.846.347.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Albardón, con frente a calle Sarmiento 2772, La Cañada, con N.C 10-48-950-320, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de FLORES DE CRUZ, Eulogia Rosalina, inscripto bajo el N° 9, F° 9, T 1, Departamento Albardón, Año 1954.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C. 10-48-950-340, Propiedad de ALVAREZ, DAVILA JUAN LEON.-

Por el Oeste: con N.C. 10-48-960-320, Propiedad de BECERRA, IRMA ANGELICA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000215-2021, iniciado por **Mansilla Campoya, Brígida Esther D.N.I.: F6.846.347.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

EDICTOS DE MINAS**EDICTO DE REQUERIMIENTO
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

Expte. N° 1124-251-O-21. -

El Sr. Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Olivares S.A. s/ Servidumbre de Ocupación, en el Dpto. de Iglesia, quedando registrada de la siguiente manera.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
SERVIDUMBRE DE CAMPAMENTO		
VERTICE	PLANA-X	PLANA-Y
V1	6.608.345.74	2.449.720.59
V2	6.608.345.72	2.450.398.69
V3	6.608.051.21	2.450.398.71
V4	6.608.051.20	2.449.720.58

SUPERFICIE REGISTRADA 19.97 HAS.

OBSERVACIONES. La Servidumbre de Campamento solicitada, se encuentra dentro del Derecho Minero Expte. 1124353-A-2019, TOCOTA I, La mencionada Servidumbre de Campamento, se encuentra en su totalidad, incluida en la Zona de Todo el Año.

Por Resolución N° 162-DDM-22, Practíquese el requerimiento a los propietarios superficiales de la Parcela N.C 17-90-100200 y Parcela N.C. 17-90-070180, según informe de D.G. y Catastro Fs. 19 y/o a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Publíquese en el Boletín Oficial por Dos (2) veces en el espacio de Diez (10). Dentro de los 10 días siguientes al de la notificación deberán los propietarios hacer valer sus derechos. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada, Bajo apercibimiento de tenerla por Desistida. -

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería.

San Juan, 21 de Septiembre de 2.022.



Dr. Ángel S.J. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.685 Septiembre 27-28 \$ 900.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-131-V-07.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Villafañe Ángel Gustavo. Solicitando la Mensura de la Mina Ventura, en el Dpto. De Valle Fértil, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.617.856.00	2.630.920.00

A	6.617.856.0000	2.630.820.0000
B	6.617.856.0000	2.631.020.0000
C	6.617.256.0000	2.617.256.0000
D	6.617.256.0000	2.630.820.0000

PLANILLA DE COORDENADAS GAUCC KRUGER-PGA-94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
A	6.617.856.0000	2.630.820.0000	A	6.617.556.0000	2.630.820.0000
B	6.617.856.0000	2.631.020.0000	B	6.617.556.0000	2.631.020.0000
C	6.617.556.0000	2.631.020.0000	C	6.617.256.0000	2.631.020.0000
D	6.617.556.0000	2.630.820.0000	D	6.617.256.0000	2.630.820.0000
SUPERFICIE. 6 HAS.			SUPERFICIE. 6 HAS.		

AREA COMPRENDIDA = 12 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 2 pertenencias consignadas a fs. 44 y Labor Legal denunciadas a fs. 37, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código procedimientos Mineros.

Por Res. N° 136-DDM-21, Art. 1°, Publíquese por tres veces en el término de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería.

San Juan, 14 de Septiembre de 2.022.



Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

220 p. 12621

N° 81.416 Sep. 22-28 -Oct. 03 \$ 1.300.-

LICITACIONES

LICITACION PÚBLICA N° 17/2022 **SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 13/2022 - Exp. 1602-000547-2022

Objeto: adquisición de botiquines para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martín Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbass, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

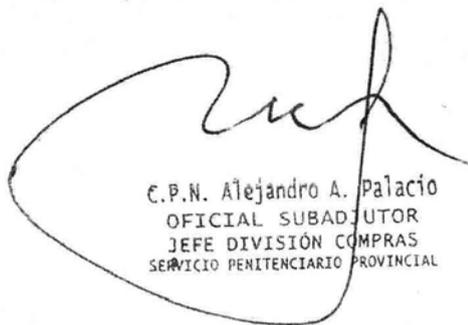
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: viernes 14 de octubre de 2022 a las 09:00 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 1743-SPP-2022.

Presupuesto oficial: \$735.800,00.- (Pesos setecientos treinta y cinco mil ochocientos con 00/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBADJUTOR
JEFE DIVISIÓN COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

San Juan, 27 de septiembre de 2022
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 27/22, Expte. 1300-001523-2022, fijase para el día 12 de octubre de 2022, a las 09:30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte, Núcleos 6 Centro Cívico, para la "Contratación de Servicios de 1050 Viajes de Tanque Regador de Agua Con Destino a las Instalaciones del P.T.A.", según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 1017-SEAyDS-22 fechada el día 22 de septiembre de 2022.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en cuarenta y seis mil (\$46.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Pública N° 27/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico y en Portal Compras Públicas San Juan (<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/index.php>); hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 27/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

San Juan: 21 de septiembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

TEXTO:

Licitación Pública 25-2022

LICITACION PÚBLICA **25-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46)** Expte. N.º 500-001056-2022 **9:00 Hs.**

OBRA: "**CONSTRUCCION DEL E.N.I. CREACION ULLUM**", DEPARTAMENTO ULLUM.
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 87/100 (\$69.874.238,87).** -
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.
LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **28 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).
VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -
CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**- SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.125 Septiembre 26/30 \$ 2.710.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2022
EXPTE N° 601-002822-2022 RESOLUCIÓN N° 2506 MDHYPS-22

OBJETO: COMPRA DE ANTEOJOS.

DESTINO: PARA PODER HACER FRENTE A LAS DISTINTAS NECESIDADES DE ENFERMEDADES Y AFECCIONES OCULARES, QUE SE PRESENTAN A DIARIO EN ESTE MINISTERIO, COMO ASI TAMBIEN PARA SER ENTREGADOS EN LOS OPERATIVOS REALIZADOS POR ESTE MINISTERIO EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 70.000,00 (SON PESOS SETENTA MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 68.175.000,00 (SON PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 12 de OCTUBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -


C.P.N. FEDERICO EDUARDO BARCELO
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

POLICÍA DE SAN JUAN**TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2.022**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES 06 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2.022** DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA LA REPARACIÓN DEL JEEP WRANGLER RUBICON, DOMINIO AD078KZ, INTERNO JW-01, PERTENECIENTE A LA DIVISIÓN G.E.R.A.S., SOLICITADO POR DIVISIÓN AUTOMOTORES DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN **NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES)** UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN **DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL**; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 31/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN **NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES)** UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 31/2.022: (\$ 2.700.000,000)

San Juan: 13 de septiembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 21-2022

LICITACION PÚBLICA 21-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001054-2022 11:00 Hs.

OBRA: "CONSTRUCCION DE LA E.N.I CREACION Bº 7 DE SEPTIEMBRE", DEPARTAMENTO CHIMBAS.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS SEIS MIL, SETECIENTOS TRECE CON 01/100 (\$69.406.713,01).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **14 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 13 de septiembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 23-2022

LICITACION PÚBLICA **23-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46)** Expte. N.º 500-001058-2022 12:00 Hs.

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA E.N.I. N° 54 – SEGUNDINO NAVARRO"**,
DEPARTAMENTO 25 DE MAYO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 16/100**

(\$134.629.695,16). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **14 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS **DOCE HORAS (12:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (11:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.082 Septiembre 15/28 \$ 5.500.-

San Juan: 13 de septiembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 22-2022

LICITACION PÚBLICA 22-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001057-2022 09:00 Hs.

OBRA: **"TRASLADO Y CONSTRUCCION DE JINZ N° 41 – MANUEL LAINEZ"**,
DEPARTAMENTO RAWZON.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS
SESENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 20/100**

(\$69.464.632,20). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **14 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS
NUEVE HORAS (09:00 HS) EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL
SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30)
HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA
PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR. -

CONVOCATORIAS



CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por los Artículos 234, 236, 237 y 243 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias, el Directorio de **BANCO DE SAN JUAN S.A.** convoca a los Señores Accionistas de la entidad a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de octubre de 2022, a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria**, en la Sede Social sita en Av. Ignacio de la Roza 85 -Oeste- de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas quienes, por delegación de la Asamblea, aprobarán y firmarán conjuntamente el Acta de Asamblea.
2. Consideración de una distribución de dividendos adicional a la aprobada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 12 de abril de 2022, en la cual se trató el destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021, en virtud de la Aclaración Normativa emitida por la Gerencia Principal de Emisión y Aplicaciones Normativas del Banco Central de la República Argentina sobre la Comunicación "A" 7421 vinculada a "Distribución de resultados" en fecha 16 de agosto de 2022. Desafectación parcial de la "Reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades" para su afectación a distribución de dividendos.

Ciudad de San Juan, 21 de septiembre de 2022.

EL DIRECTORIO

Sebastian Eskenazi
Presidente
Banco San Juan S.A.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la Asamblea, debiendo denunciar asimismo una dirección de correo electrónico. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad. La Asamblea se celebrará en forma presencial con cumplimiento del protocolo de medidas generales preventivas que dispone la normativa vigente. Si por disposición del Poder Ejecutivo de la Nación, a la cual adhiera la Provincia de San Juan y normativa vigente local, se prohíba, limite o restrinja la libre circulación y/o reunión de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria con motivo de la Pandemia por el COVID-19, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales que permita la participación por videoconferencia de todos los miembros y permitan la transmisión de audio e imagen de los participantes de manera simultánea, garantizando a todos los accionistas que puedan participar con voz y voto, conforme dispone el estatuto social. En caso de realizarse a distancia, se les enviará a los accionistas que hayan comunicado asistencia a la Asamblea en el plazo legal y demás participantes, un instructivo a fin de que puedan participar de la misma en los términos antedichos. Asimismo, si uno o más de los accionistas que hubieran cursado comunicación de asistencia en el término legal, o de los miembros participantes de la misma, directores, síndicos, gerente general, se encontraran en imposibilidad de participar de la reunión en forma física se habilitará la posibilidad de participar a distancia, debiendo darse cumplimiento, en tal caso, a todos los recaudos establecidos para las reuniones a distancia en el estatuto social, comunicando un instructivo a fin de que puedan participar de la misma, informando cuál es el medio de comunicación y el modo de acceso a los efectos de permitir la participación. En su caso, en la Asamblea se computarán a los efectos del quórum y de los votos a todos los miembros que estén presentes en forma presencial o que participen a distancia.

N° 81.419 Septiembre 26/30 \$ 6.950.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dr. Antonio Gaitano en Autos N° 22241/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ BUSTOS ANGEL RAMON S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **"San Juan, 15 de marzo de 2022.-Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada ANGEL RAMON BUSTOS Documento Nacional Identidad 28720658 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia."**
Fdo.Dra. Alejandra Dománico JUEZA SUBROGANTE San Juan, 15 de marzo de 2022.-



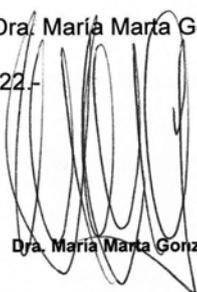
Dra. Alejandra Dománico
JUEZA SUBROGANTE

"La presente resolución se encuentra a disposición para su consulta electrónica y de forma permanente. Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental y considere si realmente la necesita en formato papel antes de imprimirla"

Cta. Cte. 21.142 Septiembre 28-29 \$ 740.-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. **María Marta González Bautista** en Autos N° 60904/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ MIGANI SABRINA INES S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 3 de agosto de 2022** (...) cítese por edictos a la parte demandada **MIGANI SABRINA INES** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. Dr./a. Dra. **María Marta González Bautista** - Juez/a. San Juan, 3 de agosto de 2022.



Dra. **María Marta González Bautista**

JUEZ/A

"La presente resolución se encuentra a disposición para su consulta electrónica y de forma permanente. Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental y considere si realmente la necesita en formato papel antes de imprimirla"

Cta. Cte. 21.141 Septiembre 28-29 \$ 530.-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del Dr. Antonio Gaitano en Autos N° 44452/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ VILLALBA JUAN S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: *"San Juan, 27 de febrero de 2020. [...] cítese por edictos a la parte demandada JUAN VILLALBA Documento Nacional Identidad 08099203 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia."*. Fdo. Dr. Antonio Gaitano - Juez/a.- San Juan, 27 de febrero de 2020.-



Dr. Antonio Gaitano
JUEZ

EDICTO

El Juez del Segundo Juzgado Laboral, en autos N° 43587 caratulados "ROMERO, MERCEDES SILVIA C/DON VICO S. A. Y OTROS S/ORDINARIO" ha ordenado citar mediante publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación a los herederos de ERNESTO JALED, DNI 7.938.992 para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho. San Juan, 28 de agosto de 2022.-.



Dr. DULIO LIBERMAN
ABOGADO
SECRETARIO DE PAZ
OFICINA LABORAL N° 1



Id. de documento: 0000800601

Poder Judicial de San Juan

Presentado por LEONARDO FABRICIO FACHINETTI - CUIT: 20254624099

Recibido 25/08/2022 10:06:52 en Mesa de Entrada Laboral OFIJU 1 (Juzgados 1, 2 y 5 Laboral)

Segundo Juzgado del Trabajo

N° 4011 Septiembre 27-28 Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.647, caratulados: " EL QUIJOTE 2.0 S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Sr. Correa Moreno, Guillermo Sebastian, documento único N° 31621693, CUIT 20-31621693-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 09 de diciembre de 1985, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en Calle Alma Fuerte 45 oeste, Rawson, San Juan, y Enrique Ene, Ramiro Oscar, DNI N° 30840652, CUIT 20-30840652-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 14 de Julio de 1984, de profesión Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en Calle Córdoba 2131 este, Santa Lucia, San Juan.

Fecha de Constitución: 30 de Junio de 2022. Acta Complementaria de fecha 30/08/2022.

Denominación: EL QUIJOTE 2.0 SAS".

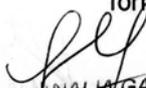
Domicilio sede social: tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Capital de San Juan, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Estableciendo la sede social en la calle 9 de Julio 970 (este), Capital, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Plazo de duración: 90 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o a través de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: a) Fabricación, distribución, compra y venta al por mayor y por menor, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de toda clase de artículos de librería,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

papelería, juguetería y regalos; Artículos de decoración y adornos, mercería y afines, bijouterie, y navideños; Libros, periódicos, escritorio y mochilas; Mercaderías relacionadas con productos y subproductos de la industria papelera y de plástico, embalajes, papelera comercial, artículos descartables en papel, cartón o plástico, embalajes, escolares, cotillón y todos los materiales derivados del papel, plástico y cartón; Marroquinería, valijas, bolsos y carteras; Hilados y tejidos, tinturas, adornos para el cabello; Venta de productos e insumos informáticos, electrónicos, de infraestructura y de telecomunicaciones; Bazar, muebles y ferretería. b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías relacionadas con la actividad principal. c) Mandatos y servicios: prestación integral de servicios relacionados con la actividad principal, mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, transporte, almacenamiento, mandatos y asesoramiento en administración de negocios a personas físicas o jurídicas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. d) Transporte de cargas de mercaderías en general, muebles y maquinarias de toda clase. e) Ejercicio de representaciones de empresas y/u organizaciones que fabriquen, distribuyan, comercialicen, importen o exporten mercaderías, bienes, productos, artículos y elementos relacionados con el objeto social. f) Intervención en proyectos, concursos y licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales y/o nacionales como oferente y/o en cualquier otro carácter, relacionadas al objeto social de la empresa. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital: El Capital Social es de \$100.000 (cien mil con 00/100).

Administración: Se designa al Sr. Correa Moreno Guillermo Sebastián, DNI N° 31621693, CUIT N° 20-31621693-6, como administrador titular, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y como administrador suplente al Sr. Enrique Ene, Ramiro Oscar, DNI 30840652, CUIT N° 20- 30840652-1, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede de la empresa. Ambas manifiestan bajo forma de declaración jurada que No son Personas Expuestas Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

San Juan, 20 de Septiembre 2022.




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31.864, caratulados “RODEO BUS S.R.L S/ MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL”, se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial. Se hace saber que por Acta de socios N° 39 de fecha 03/10/2016 los socios de “RODEO BUS SRL” CUIT N° 30-69187722-8, resolvieron Ampliación de Objeto social, Modificación domicilio social, designación gerente, capital social. Cláusulas modificadas:

PRIMERA: La sociedad se denomina “Rodeo Bus S.R.L.” y tiene su domicilio legal en calle BENADIDEZ 820 OESTE, Capital, San Juan.

SEGUNDA: La sociedad puede establecer sucursales o dependencias en cualquier punto del país o en el extranjero.

TERCERA: La sociedad tendrá una duración de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, bajo cualquier forma lícita en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Transporte terrestre. b) Servicio de turismo. c) Venta de computadoras e insumos de computación, servicio técnico. d) Compra y venta, permuta, distribución, exportación e importación de frutos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias y bienes muebles en general, adquisición y transferencia de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores, realizar estudios de mercados productos, relevamientos de datos, información sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos o marcas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$215.200 (Doscientos quince mil doscientos) dividido en 2.252 (dos mil doscientos cincuenta y dos) cuotas iguales de \$100 (cien) cada una, suscriptas e integradas, en las siguientes proporciones: al socio Rubén Gonzalo




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Martínez Martín DNI 24.793.422 le corresponde un mil setenta y seis (1076) cuotas, María Belén Martínez Martín DNI 28.262.769 la cantidad de quinientas treinta y ocho (538) y Marisol Martínez Martín DNI 32.807.406 la cantidad de quinientas treinta y ocho (538).

SEXTA: el capital es integrado por los socios en forma íntegra.

SEPTIMA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente que durará en su cargo el plazo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por asamblea quien en carácter de gerente tendrá todas las facultades para realizar los actos del contrato tendientes a cumplir el objeto social. Designando para ocupar ese cargo a partir del 02/06/2021 al Socio Rubén Gonzalo Martínez Martín DNI 24.793.422. Aceptando en acto la gerencia y prestando juramento de cumplir con sus funciones de acuerdo a las normativas legales, declarando asimismo que no pesan sobre el inhibiciones.

OCTAVA: El ejercicio social cierre el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo practicarse inventario y balance general de las operaciones sociales, el que pondrá a consideración de los socios en los tres meses posteriores al cierre, dejándose constancia de su aprobación en el libro de actos.

NOVENA: El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios que se reunirá bajo el régimen de la Ley 19.550 y modificatorias, salvo disposición en particular del presente contrato.

DECIMA: En caso de disolución de la sociedad actuarán como liquidadores los socios con las facultades y obligaciones que determina la ley, a tal efecto se practicará un inventario y balance general que servirá de base para la liquidación, procediendo a la cancelación de todas las deudas sociales y el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a los capitales aportados.

UNDECIMA: La cesión de cuotas sociales se ajustará a lo establecido en el art. 152 de la ley 19.550 modificatorias.

Por acta N° 41 de fecha 26 de Mayo de 2021, se designa a partir del 01 de Junio de 2021 por dos años como socio gerente al Sr. Rubén Gonzalo Martínez Martín DNI. 24.793.422. C.U.I.T N° 20-24793422-8.

San Juan, 26 de Septiembre de 2022-



ANALÍA GÁRCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31929 caratulados "JC SOLUCIONES SAS –S/Inscripción de instrumento constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

DENOMINACION: "JC SOLUCIONES S.A.S."

CONSTITUCION: Instrumento Constitutivo del 01/09/2022.

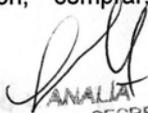
DATOS DE LOS SOCIOS: Juan José Pizarro; DNI 34.915.878, CUIT 20-34915878-8, casado, argentino, empresario, nacido el 28/01/90, domiciliado en Güemes Sur 1276, San Juan y el Sr. Carlos Guillermo Wiernes, DNI 34.054.315, CUIT 20-34054315-8, argentino, casado, empleado Bancario, Nacido el 28 de febrero de 1990, domiciliado en Pedro de Valdivia Este 962, San Juan

DOMICILIO SEDE SOCIAL: Salvador Barea s/n, Loteo Doña Pilar Lote 11, Santa Lucía, San Juan.

OBJETO La sociedad tendrá como Objeto principal dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros a la actividad: a) **COMERCIAL:** mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles, productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos. Además la sociedad podrá dedicarse a las actividades; b) **INDUSTRIALES:** mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de bienes muebles; c) **CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público; d) **INMOBILIARIAS:** mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales; e) **FINANCIEROS:** Realización de préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, mutuos, otorgamiento de créditos y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras; f) **SERVICIOS:** prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la minería, la construcción; gastronómicos, con provisión de alimentos y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, vía delivery.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y /o ahorro público.

PLAZO DE DURACION: 50 años

CAPITAL: \$200.000.

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES: Administrador titular Juan José Pizarro; CUIT 20-34915878-8 con domicilio especial en la sede social;

Administradora suplente: Carlos Guillermo Wiernes , CUIT 20-34054315-8, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 31 de agosto de cada año.

San Juan, 26 de septiembre de 2022.



ANALIA GARCÉS
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31.905, caratulados: "Vallar S.A.S. S/Inscripción Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

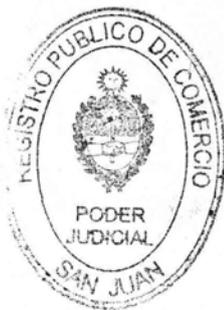
Denominación: VALLAR S.A.S.

CONSTITUCION: Instrumento constitutivo de fecha 12/09/2022

1-DATOS DE LOS SOCIOS: JOSE LUIS ARAGON RAMET Documento Nacional de Identidad número 27.043.708 CUIT 20-27043708-8, de nacionalidad argentino, nacido el día 28/04/1979, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Miguel Sugo Galeano L10 M/U Barrio Portal de los Andes, Rivadavia, San Juan; y ENRIQUE ANTONIO VALLE Documento Nacional de Identidad número 21.358.127 CUIT 23-21358127- 9, de nacionalidad argentino, nacido el día 21/02/1971, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en Loteo Bloise Lote 1 M/G S/N, Rivadavia, San Juan.

2- DOMICILIO SEDE SOCIAL: Domicilio legal y fiscal: Avenida Córdoba 113 Este, Capital, Ciudad de San Juan.

3- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, según lo admita la ley, en todo el ámbito de la provincia, el país y el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades principales: a) Gastronómico: fabricación, elaboración, compra, venta, al mayor y menor, representación y comercialización de productos alimenticios y comestibles en general de elaboración artesanal, naturales, congelados o de cualquier otra forma; de toda clase de cervezas, en todas sus variedades, todo tipo




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

de insumos, cebada, malta, lúpulo, levaduras, etc. Elaboración de cervezas y producción de pastelería, de fast food, etc. y de productos y/o subproductos, como asimismo compra y venta de maquinarias a fines al rubro fast food, pastelero, cervezero, etc., venta y/o alquiler de las mismas. Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. Ejercicio de todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, tales como instalación y explotación de comercios en todos los rubros de venta minorista y mayorista. b)- Compraventa al por mayor y menor, adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión de toda manifestación industrial, comercial o de servicios relacionada con el objeto mencionado, pudiendo actuar como agente, representante o




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Venta al por menor en minimercados (incluye mercaditos, autoservicios y establecimientos similares que vendan carnes, verduras y demás productos alimenticios en forma conjunta). Venta al por menor en kioscos, polirubros y comercios no especializados n.c.p. Servicios de comida n.c.p. Servicios para la práctica deportiva n.c.p. Actividades administrativas y Servicios de Apoyo. Servicios de Seguridad e Investigación. Servicios de seguridad e investigación n.c.p. Servicios Empresariales n.c.p. Servicios de alojamiento y Servicios de Comida. Servicios de hospedaje temporal n.c.p. (incluye hospedaje en estancias, residencias para estudiantes y albergues juveniles, apartamentos turísticos, etc.) Información y comunicaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

ANALIA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

4- **PLAZO DE DURACION:** El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución.

5- **CAPITAL:** El Capital Social es de \$110.000 [pesos ciento diez mil]

6- **ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES:** Administrador Titular: **ARAGON RAMET, JOSE LUIS, D.N.I. 27.043.708, CUIT 20-27043708-8** con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: **VALLE, ENRIQUE ANTONIO, D.N.I. 21.358.127, CUIT 23-21358127-9** con domicilio especial en la sede

social; todos por plazo indeterminado.

7- ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.

8- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

San Juan, 26 de septiembre de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31324, caratulados: "METALURGICA LG S.A.S. s/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: 1) LUCAS ALBERTO GOMEZ, D.N.I. N° 28.005.317, CUIT N° 20-28005317-2 , de nacionalidad argentino, nacido el 18/02/1980, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Manuel Belgrano s/n, Barrio Pedro Moyano, Los Berros, Dpto. Sarmiento San Juan. 2) MARIA ANABEL CARMONA, D.N.I. 33.232.068, CUIT 27-33232068-3, de nacionalidad Argentina, casada, comerciante, nacida el 20/08/1987, con domicilio en calle Manuel Belgrano s/n, Barrio Pedro Moyano, Los Berros, Dpto. Sarmiento San Juan.

Instrumento Constitutivo de fecha 07-06-2022

Denominación: METALURGICA LG S.A.S.

Domicilio Social: calle Salta N° 338 sur, Ciudad de San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año

Plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) MINERÍA



Exploración y explotación de minerales metalíferos y no metalíferos, piedras calizas y cualquier otra especie de minerales. Construcción de obras de infraestructura, construcción de distintos tipos de sostenimiento, construcción de plantas para procesar minerales; Servicios: Diseño de obras de infraestructura, instalación del sistema eléctrico, instalación y control de sistemas de bombeo y ventilación, factibilización de proyectos mineros, ejecución de labores de preparación y desarrollo, planeamiento, diseño y ejecución de explotación minera; estudio, implementación y control de seguridad minera; diseño y construcción de labores de extracción e instalaciones, servicio de perforación, estudios geológicos, prospección geoquímica, estudios geofísicos, petrográficos y mineralógicos; por imágenes satelitarias; ensayos hidrogeológicos, relevamiento topográfico; estudios y ensayos de: tratamiento y beneficio de minerales, sobre nuevas metodologías de producción; estudios sobre mecánica de rocas, laboratorio de análisis químicos, de transporte de minerales, combustible y cargas en general, de mantenimiento de equipos para las actividades mineras, de instalación de sistema de comunicación, servicio de informatización minera, estudios ambientales, mantenimiento de equipos esenciales para las actividades mineras comprendidas por la Ley N° 24.196. b) INDUSTRIALES: mediante la transformación manufactura, elaboración industrialización y fraccionamiento de productos metalúrgicos y de origen agropecuario, químico y/o mineral. c) CONSTRUCCIÓN: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones pavimentos y edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

caminos, sean todos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, construcción y dirección de plantas industriales, plantas para procesar minerales, construcción de distintos tipos de sostenimiento, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas: construcción o reparación de edificios de todo tipo d) COMERCIALES: mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribución de productos de cualquier especie y características e) AGROPECUARIAS: mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutihortícolas, vitícolas y granjeras, de cualquier clase, naturaleza y especie.- f) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administraciones y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. g) SERVICIOS: Transporte de personas o bienes desde un punto a otro, ubicado cualquiera de ellos dentro del territorio nacional, o del exterior del país. Reparación y mantenimiento de todo tipo de maquinarias, herramientas, implementos agrícolas, vehículos. h) FIDUCIARIAS O CON FIDEICOMISOS: constituir o integrar fideicomisos, ser fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario de Fideicomisos previstos por la Ley 24.441 realizando las actividades previstas en dicha ley. i) FINANCIERAS: Operaciones con valores, títulos públicos o privados, acciones de sociedades con o sin cotización, moneda extranjera, depósitos a plazo fijo, obligaciones negociables, papeles de crédito y en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Solicitar crédito en Instituciones Financieras, Proveedores; con y sin garantía. Se establece que la Sociedad no efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras o la que la reemplace en el



futuro, sin la previa autorización de la autoridad de contralor que correspondiere. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: pesos Doscientos (\$200.000,00) representado en igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de pesos uno (\$1), valor nominal cada una.-

Administración y Representación: Titular: LUCAS ALBERTO GOMEZ, D.N.I. Nº 28.005.317, CUIT Nº 20-28005317-2, Suplente: MARIA ANABEL CARMONA, D.N.I.33.232.068, CUIT 27-33232068-3, ambos con domicilio en calle Manuel Belgrano s/n, Barrio Pedro Moyano, Los Berros, Dpto. Sarmiento San Juan.

San Juan, 9 de septiembre de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción de San Juan, dispone: citese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a la Sra. MUÑOZ EMILIA FERNANDA, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle Maturrango S/N Jáchal, San Juan, que según plano de Mensura 18-06259-2021, visado por Dirección de Geodesia y Catastro el 10/11/2021, corresponde la NC. 1842510510 mide al N. 35.63m y 26,49 m linda con NC. 1842530520, al S. Mide 62,06m, limita con calle Maturrango; al O. Mide 123,45m, limita con NC 1842500500 y al E. mide 122,34 m, limita NC 1842510520, registrado en Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Emilia Fernanda Muñoz, sin inscripción de dominio, en autos N° 43308 caratulados: "MUÑOZ VICENTE WASHINGTON C/MUÑOZ EMILIA FERNANDA S/USUCACION.", para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.145, 146 y 679 del C.P.C.). San Juan, 14/09/2022.



MARÍA
PAULA
PÁEZ

Firmado
digitalmente por
MARÍA PAULA
PÁEZ
Fecha: 2022.09.14
11:18:40 -03'00'

N° 81.675 Septiembre 27-28 \$ 800.-

SUCESORIOS

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **GOMEZ LUIS WASHINGTON**, D.N.I.6.773.268, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 181696 caratulados "GOMEZ LUIS WASHINGTON S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante. EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 3 de agosto de 2022.-



PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO



EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. VECCHIO SUSANA CONCEPCION**, DNI N° 13.396.654, en autos N° 183407, caratulados: "VECCHIO SUSANA CONCEPCION S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de agosto de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: MORGADO ENRIQUE ERNESTO, para que haga valer sus derechos en Autos N°: 99/22 SUC caratulados: "MORGADO, ENRIQUE ERNESTO S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 5 de septiembre de 2022.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.


JUAN PABLO MUT PATON
FIRMA AUTORIZADA
JUZGADO DE PAZ LETRADO
DE CALINGASTA




ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC
JUEZ DE PAZ LETRADO DE
CALINGASTA

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. SANCHEZ LUISA REINA, DNI N° 2.501.539**, en autos N° 172794, caratulados: "SANCHEZ LUISA REINA S/ Sucesorio ((CONEX. CON EXP. 157518))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de marzo de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.682 Septiembre 27/29 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante **Sres. ESPEJO SATURNINO EFRAIN, DNI. N°3.153.621, JACOME CORA DEL LORETO, D.N.I. N° : 2426419**, en autos N° 182016, caratulados: "ESPEJO SATURNINO EFRAIN Y JACOME CORA DEL LORETO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.684 Septiembre 27/29 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **ECHAVARRIA CARLOS LUIS, DNI N° 5.088.664**, en autos N° 183539, caratulados: "ECHEVARRIA CARLOS LUIS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de agosto de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

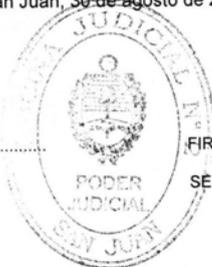
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.681 Septiembre 27/29 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **RANIERI AMERICA ARGENTINA DNI N°05.974.838**, en autos N° 181899, caratulados: "RANIERI AMERICA ARGENTINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.671 Septiembre 27/29 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. GOMEZ OLGA, DNI.N°4.217.879**, en autos N° 182916, caratulados: "GOMEZ OLGA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE ACÓFRO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.674 Septiembre 27/29 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ARACENA FAUSTINO SERAFIN, DNI.N°6.732.893**, en autos N° 179667, caratulados: "ARACENA FAUSTINO SERAFIN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.672 Septiembre 27/29 \$ 100.-

EDICTO

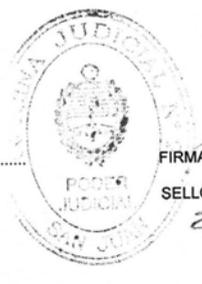
El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ORTIZ JOFRE ANGEL ABEL, D.N.I. N° 28.958.977** en autos N° 183030, caratulados: "ORTIZ JOFRE ANGEL ABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:  FIRMA:
SELLO: 
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.668 Septiembre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **CABELLO MARIA CONCEPCIÓN, D.N.I. N° 5.167.386** en autos N° 182896, caratulados: "CABELLO MARIA CONCEPCION S/ Sucesorio (conex. con exp. 168836)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:  FIRMA:
SELLO: 
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.669 Septiembre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RAMON CEFERINO VERA, D.N.I. N° 6771729 Y Sra. SUSANA RAMONA GODOY, D.N.I. N° 5740051**, en autos N° 182654, caratulados: "VERAN RAMON CEFERINO Y GODOY SUSANA RAMONA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.667 Septiembre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LORENZA ELISA LUCERO, D.N.I. N°: 8362700**, en autos N° 183095, caratulados: "LUCERO LORENZA ELISA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

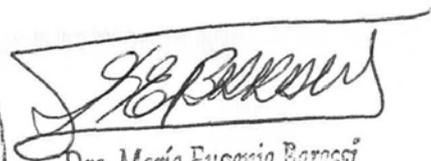
M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.665 Septiembre 26/28 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO SOSA D.N.I. N° 32.718.847 en **Autos N° S15/2022 SOSA JUAN EDUARDO S/ SUCESORIO**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 22 de septiembre de 2022.-




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CARLOS OSCAR BALAGUER, D.N.I. N° 29740979 Y CARLOS EDUARDO VICENTE BALAGUER, D.N.I. N° 4.272.029**, en autos N° 183715, caratulados: "BALAGUER CARLOS EDUARDO VICENTE Y BALAGUER CARLOS OSCAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO

FIRMA AUTORIZADA

REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.664 Septiembre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **RIVERO JUAN CARLOS N°13.629.224** en Autos N° 8346/2022 caratulados: "RIVERO JUAN CARLOS S/ SUCESORIO, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de Julio, 22 de Setiembre de 2022. Fdo: Dr. Daniel A. Galván - Juez -

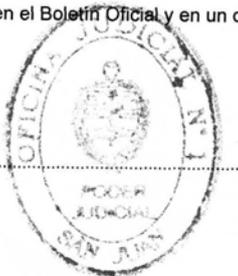
**CARLOS GAREPIA**
JEFE DE DESPACHO
Firma Autorizada

N° 81.660 Septiembre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROBERTO MARCELO MUGNANI, D.N.I. N°: 5.402.123**, en autos N° 183378, caratulados: "MUGNANI ROBERTO MARCELO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.659 Septiembre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CARLOS NICOLAS PONTORIERO D.N.I. N°: 14.728.864**, en autos N° 183443, caratulados: "PONTORIERO CARLOS NICOLAS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

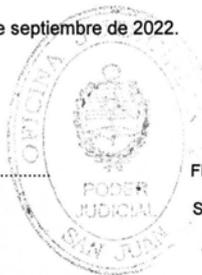
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.658 Septiembre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. VEDIA PAULO RUBEN DNI N° 3.099.201 Y MALLEA ROSARIO DNI N°: 628.743**, en autos N° 183549, caratulados: "VEDIA PAULO RUBEN Y MALLEA ROSARIO S/ Sucesorio (CONEXUDAD EN AUTOS N° 182.188)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.655 Septiembre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

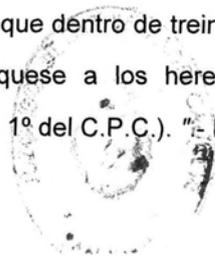
El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Juan Carlos Hernandez Martinez, D.N.I N° 26.678.828, en autos N° C 320/22, caratulados: "HERNANDEZ MARTINEZ JUAN CARLOS S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. San Juan, 12 de septiembre de 2022.

ADOLFO OCTAVIO CABALLERO
JUEZ DE PAZ DE ZONDA

N° 81.657 Septiembre 26/28 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35848-B, caratulados: "GARCIAS LUIS S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 19 de septiembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

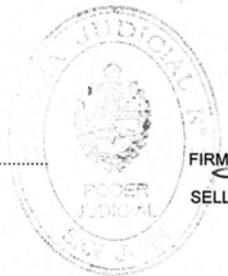


Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 81.662 Septiembre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VARELA ABALLAY JUAN CARLOS DNI N°: 16.539.681, en autos N° 183514, caratulados: "VARELA ABALLAY JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

Nº 81.421 Septiembre 26/28 \$ 100.-

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO

ACTUACIONES N°: 40803
H10803261365
H10803261365**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVA NICOLASA PEREZ, D.N.I. N° 3.589.544, en Autos N° 40803, caratulados: "PEREZ, PRIMITIVA NICOLASA s/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 06 de septiembre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.

Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 81.689 Septiembre 28/30 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - OfiJu Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALE LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 16.554.569 en autos N° 181869, caratulados: "ALE LUIS ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.705 Septiembre 28/30 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MOLINA OSVALDO WASHINGTON, D.N.I. N° 14.581.073** en autos N° 182987, caratulados: "MOLINA OSVALDO WASHINGTON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
FERRER ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.706 Septiembre 28/30 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GRACIELA ENCARNACION MOYA, D.N.I. N°: 17205469**, en autos N° 183545, caratulados: "MOYA GRACIELA ENCARNACION S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.702 Septiembre 28/30 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ORIBE MIGUEL ANGEL**, D.N.I. N° 12.340.422 en autos N° 183492, caratulados: "ORIBE MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.703 Septiembre 28/30 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RUIZ MARIO RICARDO**, D.N.I. N° 12.169.864 en autos N° 183324, caratulados: "RUIZ MARIO RICARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.700 Septiembre 28/30 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LOPEZ JUAN , D.N.I. N° 5.088.599** en autos N° 183099, caratulados: "LOPEZ JUAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.701 Septiembre 28/30 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. CORTEZ HECTOR PEDRO, DNI N° 7.934.940**, en autos N° 179901, caratulados: "CORTEZ HECTOR PEDRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de agosto de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

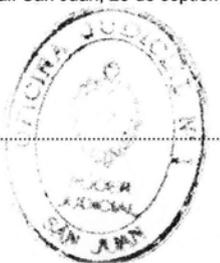
SELLO: ..PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO.....
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.698 Septiembre 28/30 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. REUS JUAN, DNI.N°8.563.117.**, en autos N° 183617, caratulados: "REUS JUAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

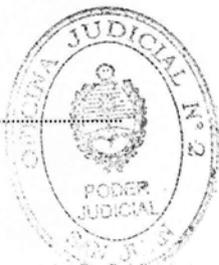
PATRICIA BUSTAMANTE ACERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.699 Septiembre 28/30 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - OfiJu Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DIAZ CANO ESTELA CRISTINA DNI N°: 10.029.858**, en autos N° 183239, caratulados: "DIAZ CANO ESTELA CRISTINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.693 Septiembre 28/30 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. JOSE RAUL PONCE DNI 6.759.225 Y MARGARITA JUSTA SANCHEZ, D.N.I. N°4.926.070**, en autos N° 182473, caratulados: "SANCHEZ MARGARITA JUSTA Y PONCE JOSE RAUL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de agosto de 2022.



FIRMA:

M. Victoria Cairoli

M. VICTORIA CAIROLI
ABOADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.694 Septiembre 28/30 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARATTA, LUIS, D.N.I. N° 6.735.395 y ORUSTE, OLGA MONSERRAT, D.N.I: 1.582.637** en autos N° 182788, caratulados: "MARATTA LUIS Y ORUSTE OLGA MONSERRAT S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de septiembre de 2022.



FIRMA:

Silvana Morales

SILVANA MORALES
SELLO: REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 81.695 Septiembre 28/30 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. EMILIO FRANCISCO PEREYRA, D.N.I. N° 7.950.736** en autos N° 183534, caratulados: "PEREYRA EMILIO FRANCISCO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de agosto de 2022.



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO

FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.696 Septiembre 28/30 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. ZAMORA CARLOS DOMINGO, DNI N° 6.729.782**, en autos N° 181232, caratulados: "ZAMORA CARLOS DOMINGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de septiembre de 2022.-



FIRMA:

SELLO: M. VICTORIA CAIROLI

ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.687 Septiembre 28/30 \$ 100.-

-EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. AGUIRRE NEIRA SANDRA ROSANA, DNI N° 32.007.582**, en autos N° 182422, caratulados: "AGUIRRE NEIRA SANDRA ROSANA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°182340)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2022.-



FIRMA:

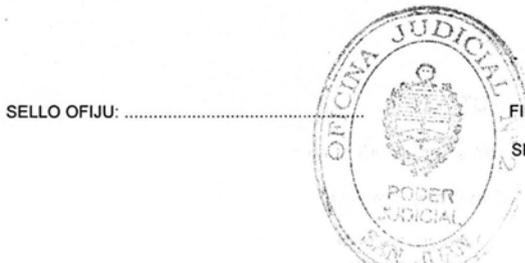
SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.692 Septiembre 28/30 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. BUENO ANTONIA, D.N.I. N° 8.065.934** en autos N° 182633, caratulados: "BUENO ANTONIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.690 Septiembre 28/30 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 35783-B, caratulados: "QUINTERO HIPOLITO HUMBERTO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 13 de septiembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados, en domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salva Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCE 1

Nº 81.425 Septiembre 28/30 \$ 100.-

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial de fecha 11 de Agosto de 2022.

<u>Donde dice:</u>	
<u>RECAUDACIÓN</u>	
Publicaciones.....\$	9.410,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	9.410,00
10-08-22	

<u>Debe decir:</u>	
<u>RECAUDACIÓN</u>	
Publicaciones.....\$	9.450,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	9.450,00
10-08-22	

<u>RECAUDACIÓN DIARIA</u>	
Publicaciones.....\$	8.500,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	8.500,00
27-09-22	